



RESOLUCION Nº **0861**

NEUQUEN, 18 OCT 2017

VISTO:

El Expediente OE Nº 3936-M-2017, y la solicitud Nº 51038/D, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho expediente se gestiona la adquisición de tuberías corrugadas exterior y lisa interior de HDPE, solicitado por la Subsecretaría de Obras Públicas, y autorizado por el Secretario de Obras Públicas y por el Subsecretario de Hacienda;

Que a fs. 11 consta la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones por parte del Secretario de Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda;

Que a tal efecto se realizó el llamado a Licitación Privada Nº 43/2017 cuyo acto de apertura operó el día 31 de Julio de 2017 a las 12:00 horas;

Que se cursaron invitaciones a nueve firmas del rubro, de las cuales se presentó CISINT SERGIO LEONARDO;

Que a fs. 17 obra el Acta de Apertura del llamado referenciado

Que a fs. 35 se expide la Comisión de Preadjudicación aconsejando, con el aval del Subsecretario de Obras Públicas, en calidad de representante del área y asesor técnico, desestimar a la firma CISINT SERGIO LEONARDO en los renglones Nº 1 y 2, Oferta Básica, por Alto Precio en relación al Presupuesto Oficial, y declarar Fracasado los mismos;

Que ante el requerimiento de la Comisión de Preadjudicación, para que la única empresa participante realice un mejoramiento en su oferta, ésta indica que existió una sensible variación del precio del dólar entre el momento de realizar el presupuesto que sirvió de base para elaborar el presupuesto oficial y el momento de la apertura de ofertas, por lo que accede a mejorar su oferta en un 5%;

Que de acuerdo a lo expuesto en el considerando anterior y ante la urgencia de contar con los productos, corresponde realizar la contratación directa de la firma CISINT SERGIO LEONARDO para los renglones Nº 1 y 2, encuadrándola en las excepciones previstas en el artículo 3º) inciso 2 puntos b) y c) de la Ordenanza Nº 7838;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

Artículo 1º) DESESTIMAR en la Licitación Privada Nº 43/2017 tramitada para la adquisición de tuberías ----- corrugadas exterior y lisa interior de HDPE, solicitado por la Subsecretaría de Obras Públicas, contando con la autorización del Secretario de Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda, y del Subsecretario de Hacienda, a la firma CISINT SERGIO LEONARDO en los renglones Nº 1 y 2, Oferta Básica, por Alto Precio en relación al Presupuesto Oficial, de acuerdo a lo indicado por la Comisión de Preadjudicación a fs 35 y a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º) DECLARAR FRACASADOS en la Licitación Pública Nº 43/2017 tramitada para la adquisición de ----- tuberías corrugadas exterior y lisa interior de HDPE, solicitado por la Subsecretaría de Obras Públicas, los renglones Nº 1 y 2, por oferta inconveniente, de acuerdo a lo indicado por la Comisión de Preadjudicación a fs 35 y a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 3º) AUTORIZAR Y APROBAR la contratación directa de la firma CISINT SERGIO LEONARDO por la ----- adquisición de 50 tuberías corrugadas exterior y lisa interior de HDPE N-12 diámetro 18" -

PABLO D. AZÚA
SECRETARIO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
COMISIÓN DE LICITACIONES DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

Nº 0861 / 17



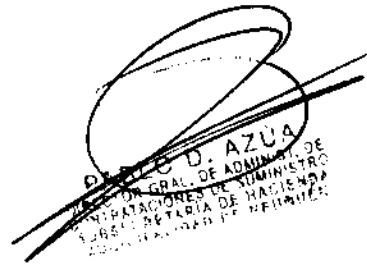
450 mm WT IB L = 5,791 m, y 2 tuberías corrugadas exterior y lisa interior de HDPE N-12 diámetro 30" – 750 mm WT IB L = 6,096 m, por un importe total de \$665.646,00 (Pesos Seiscientos Sesenta y Cinco Mil Seiscientos Cuarenta y Seis), encuadrando la misma en las excepciones previstas en el artículo 3º) inciso 2 puntos b) y c) de la Ordenanza Nº 7838, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 4º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el gasto que ----- surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información ----- Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO: ARTAZA


D. JOSÉ D. AZÚA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE
REGISTRACIONES DE NÚMERO
LIBRO DE ACTAS DE NACIMIENTOS
REGISTRADO DE NACIMIENTOS

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2154
Fecha 27 / 10 / 2017